

Nit. 890.306.987-8.

**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE**

REGIONAL - VALLE

Resolución No. 0158 de 1.98

( - 5 ABR. 1993 )

"Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO - REGIONAL VALLE DEL CAUCA , en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Núm. 1927 de 1991 , y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución Número 0049 del 15 de febrero de 1983 , el Director del Instituto Nacional de Transporte - Regional Valle del Cauca , renovó la Licencia de Funcionamiento y Clasificó en Categoría "A" por diez ( 10 ) años a la empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA LIMITADA , con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali ( Valle del Cauca ) para operar como empresa de transporte público con las siguientes características :

Modalidad : Pasajeros por carretera  
Radio de Acción : Interdepartamental I ( Valle y Cauca )  
Tipo de vehículos : Buses cerrados y busetas

Que mediante Resolución Número 00917 de mayo 21 de 1990 , la Directora General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito modificó la Resolución Número 0049 de febrero 15 de 1983 en el sentido de incluir en el radio de acción los departamentos del Huila y nariño .

Que mediante radicado Número 6547 del 26 de noviembre de 1992 , el Representante Legal de la empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA LIMITADA solicita al Instituto Nacional de Transporte y Tránsito - Regional Valle del Cauca , obtención de la Licencia de Funcionamiento , adjuntando la información necesaria para dar cumplimiento al Decreto 1927 de 1991 .

Que la División de transporte del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito - Regional Valle del Cauca , analizó y evaluó la solicitud presentada elaborando el Estudio Número 0016 de abril 01 de 1993 en donde se recomienda renovar la Licencia de Funcionamiento a la empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA LIMITADA ante el cumplimiento que ésta dá a los requisitos exigidos por el Artículo 17 del Decreto 1927 de 1991 .

Que siendo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito la entidad encargada de velar por la organización , control y vigilancia de la actividad transportada y teniendo en cuenta lo antes expuesto ,

R E S U E L V E

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

ARTICULO PRIMERO : Renovar la Licencia de Funcionamiento a la empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA LIMITADA con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali ( Valle del Cauca ) para que continúe operando como empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros , bajo las siguientes características :

Razón social : TRANSPORTES PUERTO TEJADA LIMITADA

Fecha de vencimiento : 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2.092

Capital pagado : 20'000.000.00

Radio de acción : NACIONAL

PARAGRAFO : La Licencia de Funcionamiento expedida mediante la presente Resolución cobija toda clase de vehículo homologado por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito para la modalidad de pasajeros , así como todos los niveles de servicio .

ARTICULO SEGUNDO : Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al Representante Legal de la empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA LIMITADA .

ARTICULO TERCERO : Contr la presente providencia proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali , a los - 5 ABR. 1993

*[Handwritten signature]*  
LUIS ORLANDO BARRA  
Director Regional  
  
*[Handwritten initials]*  
OCBR/Clara INés.-

*[Handwritten signature]*  
URIEL ALBERTO ALVAREZ BARONA  
Secretario Ad-Hoc

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito  
Regional Valle del Cauca

En Santiago de Cali, a los 05 días del mes de Abril  
de 1993

*[Handwritten signature]*  
Fernando Carrizosa G. Gerente  
Tranportes Puerto Tejada  
el contrato No. 0158 de fecha Abril  
5/93



Renuncia  
a Termino  
de Ejecutivos

*[Handwritten signature]*  
GABRIEL...  
GERENTE